



DECRETO ALCALDICIO N° 1376 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 07.06.2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

Las solicitudes de adquisiciones de fecha 26 de mayo de 2017 mediante las cuales se solicita la adquisición de impresoras multifuncionales para abastecer las necesidades del Programa MAIS del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2017.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de impresoras multifuncionales, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

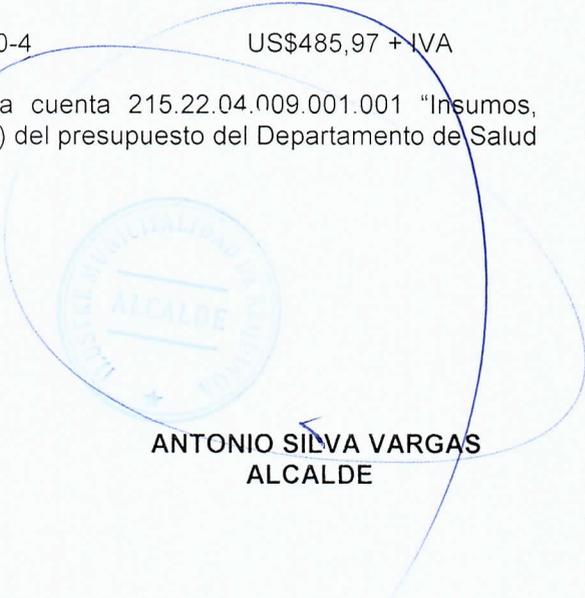
MIRANDA SELLE COMPUTACIÓN LIMITADA RUT 77.006.620-4 US\$485,97 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" (PROGRAMA MAIS) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)